

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **SUCESIÓN No. 201900728**

Cumplidos los requisitos de ley en el poder conferido por los señores AZAEL ROA RAMÍREZ, HUMBERTO ROA RAMÍREZ y JOSÉ JOAQUÍN ROA RAMÍREZ, herederos debidamente reconocidos como interesados en el proceso de SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA de los causantes JOSÉ JOAQUÍN ROA y MARÍA ELVIA RAMÍREZ DE ROA, el Despacho reconoce personería a la abogada ELSA PATRICIA BLANDÓN ROMAÑA como apoderada judicial de los inicialmente nombrados, en los términos y para los efectos contenidos en el mandato.

Se tienen por incorporados al expediente las copias de las declaraciones de renta allegadas por la abogada, para los efectos pertinentes.

Ahora bien, con el fin de que se proceda a la partición de los bienes y teniendo en cuenta que no todos los herederos le confirieron poder a la profesional citada, se ordena requerir a los herederos LUIS HERNÁN, JAIRO y JOSÉ ANTONIO ROA RAMÍREZ, en las direcciones que obran en el expediente, para que en el término de tres (3) días, manifiesten si es su deseo que la abogada ELSA PATRICIA BLANDÓN ROMAÑA, quien representa a sus hermanos AZAEL ROA RAMÍREZ, HUMBERTO ROA RAMÍREZ y JOSÉ JOAQUÍN ROA RAMÍREZ, sea quien realice y presente el trabajo de partición correspondiente.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA